



137

Arauca, Arauca, 20 de mayo de 2019

Asunto: Estarse a lo resuelto por el superior
Expediente No: 81001-3331-001-2016-00193-01
Demandante: Gladys Consuelo Gaitán de Corredor
Demandado: Departamento de Arauca
Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Según constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca, con providencia que revocó la providencia del día 14 de febrero del año dos mil dieciocho 2018, se

DISPONE:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 29 de noviembre de dos mil dieciocho 2018.

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del proceso, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 053 de fecha 21 de mayo de
2019.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez